



**AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO
SECRETARÍA**



Decreto, Pase a _____
para su tramitación

REGISTRO SALIDA
FECHA
NÚM. SALIDA

Intervención Municipal
ESTA VILLA

Fecha: 29/09/2017
S.Refº: 2017/0521
N.Refº.: /Secretaria/acp/
Asunto.: Cdº Resolución Alcaldía

Con fecha 28/09/2017, por la Sra. Alcaldesa, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN número 176/2017, que dice:

50.- Visto el expediente nº 0521/2017, relativo a licitación del contrato de gestión y explotación del bar de la piscina municipal del Ayuntamiento de Torredelcampo, cuyo pliego fue aprobado mediante Resolución de alcaldía nº 112.4, de fecha 19/06/2017, y publicado mediante Anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el perfil del contratante del mismo, en fecha 19/06/2017.

Vista el acta de la Mesa de contratación celebrada en fecha 31/07/2017, en la que se propone la adjudicación de antedicho contrato de de gestión y explotación del bar de la piscina municipal del Ayuntamiento de Torredelcampo al licitador D. Francisco Rodríguez Morales, provisto de D.N.I. nº 25.954.574-V, previa presentación del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, así como certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía y de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social. Documentación que a la fecha ha sido presentada correctamente.

En el ejercicio de las facultades que la ley me confiere,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de Gestión y Explotación del Bar de la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Torredelcampo, al licitador D. Francisco Rodríguez Morales, provisto de D.N.I. nº 25.954.574-V, por un periodo de cuatro años, contados a partir de la formalización del contrato, y un canon anual de 8.500 euros, IVA incluido, conforme a la oferta presentada.

RECIBI EL ORIGINAL DE LA PRESENTE

-2 OCT. 2017
EL/LA INTERESADO/A EL NOTIFICADOR



**AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO
SECRETARÍA**

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario del contrato, y convocarle para la formalización del mismo dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha notificación.

Lo que de orden de la Sra. Alcaldesa doy traslado a Usted para su conocimiento y efectos, rogándole firme el duplicado de la presente constancia en el expediente de su razón.

En Torredelcampo, a viernes, 29 de septiembre de 2017

EL SECRETARIO



Fdo. Francisco Fernández Yera